



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

Tunja, 30 de octubre de 2019

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación UPTC

Ciudad

Referencia: Invitación Pública 22 / 2019

Asunto: Respuesta a Observaciones

Atento saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las observaciones hechas por SEDANO GROUP S.A.S.

- Respecto de la ampliación del perfil académico para el residente de obra, se acepta la observación, de forma tal que se tendría lo siguiente:

A. RESIDENTE DE OBRA

Experiencia Específica: El profesional ofrecido debe ostentar título de posgrado en alguna de las siguientes áreas: Estructuras, Ingeniería Sísmica, Construcción, Gerencia de Proyectos de Construcción, Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras o Gerencia de Construcción.

- Con relación al profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, se acepta la observación, teniendo en cuenta que se debe ajustar a lo reglamentado en la Resolución 0312/19, por tanto el literal B se modifica así:

B. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Experiencia Específica: El profesional ofrecido debe tener formación académica en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional.

Debe tener el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, avalado por el Ministerio del Trabajo.

Debe tener licencia vigente al momento de la presentación de la oferta y del inicio de la ejecución del proyecto.

- Para efectos de hacer claridad con respecto al puntaje que se otorga por Experiencia Específica, a continuación se aclara la manera en que se debe interpretar el cuadro, lo cual se ilustra con un ejemplo:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



Número de Contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones educativas	Edificaciones Institucionales	Otras edificaciones	
1	200	300	280	260	500
2	150	250	260	240	400
3	100	200	240	220	300

* Corresponde al número mínimo de Contratos certificados por el Proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de área y cuantía anteriormente indicados.

Ejemplo: si un proponente presenta un único contrato para la certificación de la experiencia específica, cuya área ejecutada supera los 700 m2 exigidos, y corresponde a una obra de Edificaciones Educativas, se le otorga un puntaje máximo de 500 puntos: 200 puntos por ser un solo contrato y 300 puntos más por ser de edificaciones educativas, ahora bien, presenta dos contratos, al sumar las áreas intervenidas se obtiene un área total de 750 m2, un contrato es de Edificaciones Institucionales y el otro corresponde a Otras Edificaciones, se le otorga un puntaje máximo de 400 puntos: 150 por presentar dos contratos y 250 puntos, promedio del puntaje que da entre Edificaciones Institucionales y Otras edificaciones.

Se aclara igualmente que el puntaje máximo en cada caso, es el establecido en la última columna de la "Tabla de áreas y cuantías", indistintamente de que en algún caso la suma entre los puntos iniciales y el promedio supere los puntajes máximos.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
Profesionales Universitarios
Dirección de Planeación UPTC


M. LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN


RAFAEL HUMBERTO ALBA E.

USO INTERNO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DÍA 30 DE Mayo AÑO 2019
Bertha 5:30P